

Gonzalo Iván García Pérez

Liquidador – Promotor – Abogado

Santiago de Cali, mayo 8 de 2019

Doctor

GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Bogotá- D.C.



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
INTENDENCIA CALI



Al contestar cite:
2019-03-006529

Fecha: 8/05/2019 16:47:43
Remitente: 16273804 - GARCIA PEREZ GONZALO IVAN

Folios: 2

REFERENCIA: AVISO LIQUIDACIÓN NUMERAL 11 DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 1116 DE 2006

De conformidad con el numeral 11 del artículo 19 de la ley 1116 de 2006, anexo aviso para que se publicite copia en la página web de la Superintendencia de Sociedades, en razón de la orden impartida por el JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO donde hace emplazamiento del proceso liquidación de la Sociedad **ARAUJO E HIJOS S. EN C.S** identificada con Nit. **805.013.664-7**; con radicación: 76001-31-05—001-2010-00896-00, proceso decretado mediante Auto 613 del 17 de abril de 2013, en el JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO.

Para que todos los acreedores se sirvan hacerse parte dentro del proceso concursal, remitiendo los procesos ejecutivos (en el estado en que se encuentre) o haciéndose parte dentro del proceso de liquidación patrimonial.

Con la advertencia que la incorporación deberá darse antes del traslado de las objeciones de los créditos so pena de ser considerados como extemporáneos, como excepción de los procesos de alimentos.

Prevención a todos los deudores para que solo paguen al liquidador: GONZALO IVAN GARCIA PEREZ - AUXILIAR DE LA JUSTICIA. CC. 16.273.804.

De antemano agradezco siempre la atención prestada.

Cordialmente,

Gonzalo Iván García Pérez
LIQUIDADOR
CC. 16.273.804.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



J F CR

JUZGADO 16 CC

26/03R/19-PM1:19:41

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

AVISA:

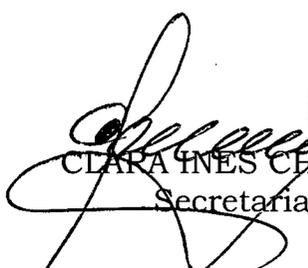
A: A LAS PERSONAS INTERESADAS Y ACREEDORES DE LA SOCIEDAD ARAUJO E HIJOS S en C. S. con Nit. 805.013.664-7 y domicilio en esta ciudad, mediante sentencia de fecha 31 de octubre de 2016 declara disuelta y en estado de liquidación la sociedad ARAUJO E HIJOS S. EN C. S., radicado No. 760013103003 2012 00042 00, en los términos y formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010 y reglamentada por el Decreto 1749 de mayo de 2011.

Que para ejercer las funciones de LIQUIDADOR de acuerdo con la Ley 1116 de 2006, se designó al doctor GONZALO IVAN GARCIA PEREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.273.804, designación efectuada de conformidad con lo previsto en el artículo 35 de la Ley 1429 de 2010.

Los acreedores de la sociedad ARAUJO E HIJOS S. en C. S. pueden comunicarse con el doctor **GONZALO IVAN GARCIA PEREZ**, en la dirección **Carrera 4 No. 10-44 Piso 10 Oficina 1010 de Cali - Valle** email, **gongarcia@yahoo.com**, celular **310-438-7906**.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 48 de la Ley 1116 de 2006, se fija el presente aviso por el término de 10 días.

El presente aviso se fija hoy 25 ABR 2019 para conocimiento de los interesados, además se informa que copias de este mismo aviso deberán ser publicados por el interesado durante el termino de fijación en la página web de la Superintendencia de sociedades, en la del deudor, en la sede, sucursales, agencias, por este y el liquidador durante todo el trámite, por lo cual se señala un término de veinte (20) días, a partir de la fecha de desfijación del presente edicto que informa sobre la apertura del proceso de liquidación judicial, para que los acreedores presenten su crédito al liquidador, allegando prueba de la existencia y cuantía del mismo.


CLARA INES CHAVEZ
Secretaría

